

RESOLUCION - R - N. 744 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 DIC 1993

Expte. No 4.334/93

VISTO:

La propuesta conjunta realizada por los representantes de las distintas Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de esta Universidad, articulada para responder desde la Universidad a los cambios que surgen de la Ley Federal de Educación, con aplicación en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe crear un ámbito de discusión para aunar criterios y determinar un marco teórico de referencia;

Que esta es una tarea docente, de investigación y de extensión que compete al conjunto de las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios;

Que la Universidad debe ofrecer una propuesta alternativa resultante de la acción democrática y participativa;

Que es deber ineludible de la Universidad **Fac**ional de Salta, acompañar a los docentes del medio en este **proceso** de interés general;

Que la propuesta debe partir de un conceimiente real del actual sistema educativo, desde un punto de vista prítico;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Decencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 240/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Crear en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta una COMISION AD-HOC, para el estudio y propuesta de la Transformación del Sistema Educativo en la Provincia de Salta.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la Comisión citada en el artículo anterior, tendrá como objetivo elaborar una propuesta articulada para responder desde la Universidad a los cambios que surgen de la Ley Federal de Educación y de los ministerios Nacional y Provincial en el ámbito provincial.

///...

<u>ط</u>

Jane 1



Ministerio de Cultura y Educación

Virasidad Nacional de Salta

Expte. No 4.334/93

.../// - 2 -

ARTICULO 30.- La Comisión estará integrada por representantes de:

- Las Facultades
- Las Sedes Regionales
- Institutos de Educación Media

ASTICULO 49.- Disponer que la Comisión fijara su Reglamento Interno de Funcionamiento.

ARTICULO 50. - Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

U.M.Sa.

NELIDA PERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 744 - 93